

RESOLUCIÓN UIT-R 21-3

**Programas informáticos para la gestión
del espectro radioeléctrico**

(1986-1990-1997-2000-2003)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que muchas administraciones y organizaciones han creado y utilizan e intercambian diversos programas informáticos para la gestión del espectro radioeléctrico;
- b) que todas las administraciones y organizaciones se beneficiarían del libre intercambio de esos programas; especialmente si se emplean procedimientos que permitan utilizarlos con ordenadores disponibles universalmente en la mayor medida posible;
- c) que se ha propuesto ya el intercambio de algunos programas informáticos, descritos en el catálogo de programas informáticos de gestión del espectro del UIT-R, que puede obtenerse dirigiéndose a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR),

advirtiendo

- a) la Resolución 7 (CAMR-79) relativa a la puesta en marcha de una gestión nacional de las frecuencias radioeléctricas,

resuelve

- 1** que se aliente a las administraciones y a otros participantes en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones a que presenten sus programas informáticos de gestión del espectro radioeléctrico de acuerdo con el Anexo 1;
- 2** que se pida al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones que efectúe las siguientes tareas:
 - 2.1** invitar a las administraciones y organizaciones que dispongan de programas informáticos de gestión del espectro radioeléctrico a que consideren la posibilidad de poner esos programas a disposición de terceros, a través de la BR, en el formato que tenga la mayor compatibilidad posible con los ordenadores disponibles;
 - 2.2** distribuir gratuitamente, mediante la dirección web de la CE 1 de Radiocomunicaciones, los programas informáticos presentados;
 - 2.3** distribuir, a petición, los programas informáticos que le hayan sido facilitados, en la forma en que se recibieron y sin revisión, con un coste mínimo de administración;
 - 2.4** transmitir los programas informáticos de gestión del espectro radioeléctrico a la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones para estudiarlos y examinarlos en cuanto a su exactitud y a la idoneidad de su documentación;
 - 2.5** adoptar disposiciones para que la BR facilite asesoramiento a las administraciones que tienen poco o ningún personal con experiencia en informática ni conocimientos especializados de los problemas que pueden surgir en la instalación y uso de esos programas en microordenadores.

Anexo 1

Información recomendada para la presentación de programas informáticos

- 1 Los programas informáticos deben presentarse en un medio de almacenamiento de datos actualmente utilizado por el UIT-R. Pueden utilizarse discos flexibles, CD-ROM, correo electrónico o direcciones web.
 - 2 Los programas no deben ser copias protegidas.
 - 3 La documentación debe incluir sobre todo lo siguiente:
 - descripción del método de ingeniería empleado en el programa y limitaciones aplicables,
 - manual del usuario,
 - muestras de los datos típicos de entrada y de los datos de salida que se prevén, para demostrar el funcionamiento del programa,
 - documentación del programa que permite el mantenimiento del código,
 - inventario de los elementos de datos utilizados por el programa,
 - información sobre el soporte físico y los conjuntos de soporte lógico adicionales necesarios para ejecutar el programa.
 - 4 La información resumida sobre los programas informáticos, debe comprender lo siguiente:
 - título del programa,
 - subtítulo del programa, en su caso,
 - dirección de la entidad que presenta el programa, teléfono y correo electrónico,
 - descripción del programa, con indicación del idioma de su documentación,
 - lenguaje de programación y, preferentemente, código fuente,
 - modo de operación,
 - requisitos del soporte físico y soporte lógico (es decir, monitor, impresora, memoria, capacidad de almacenamiento, memoria RAM) y del sistema operativo,
 - requisitos de entrada, incluidos ficheros de datos,
 - ficheros de datos auxiliares,
 - salida de datos,
 - periféricos de salida,
 - fecha de la última revisión,
 - referencias.
-